

Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Pereira

Constancia: La sentencia de primera instancia fechada 13 de mayo de 2021 se notificó a las partes el mismo día, corriéndoles el término para impugnar los días 14, 18 y 19 de mayo de 2021. Inhábiles: 15, 16 y 17 de mayo de 2021. En término, la parte accionante, allegó escrito de impugnación.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veinticuatro de dos mil veintiuno.

Firma escaneada para auto concene impugnación Tutela rad. 2021-00151 CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

RADICADO: 666 82 31 13 001 **2021-00151**-00

Teniendo en cuenta la constancia anterior y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 por medio del cual se reglamenta la Acción de Tutela, se concede el recurso de impugnación interpuesto por el Doctor Javer Giovanny López Hurtado, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora Ana Isabel Enciso Silva, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 13 de mayo de 2021, dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, remítase en el efecto devolutivo, el expediente al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira Sala Civil-Familia, para que surta el trámite de Segunda Instancia.

Por Secretaría del Despacho, se librarán las correspondientes comunicaciones a las partes intervinientes en el asunto.

Notifíquese,

Tutela rad. 2021-00151 SULI MIRANDA HERRERA

Juez

SULI MAYERLI MIRANDA HERRERA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 3b1ff9257bf54a8459f3c6cdd5debf6234df10055e853f628d68e4d7714095fc}$

Documento generado en 24/05/2021 04:09:32 PM